S.4 · 10 MS · 1644

9 Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y QVATRO.



Cabildo

En la villa de [illegible] dos dias del mes de nobiembre de mil seiscientos y quarenta y quatro años los señores villa se juntaron en la sala de su ayuntamiento para tratar [illegible] cosas tocantes al servicio de su mag[esta]d y bien [illegible] que conbiene a saber que son los señores Ju[an] diaz gr[anad]o alcalde ordinario por su mag[esta]d Andres de acosta Andres muñoz ponce thomas ladron Andres muñoz bast[ida] Ju[an] g[arci]a caceres Ju[an] diaz gr[anad]o gines gomez [illegible] de paredes Ju[an] lopez de [illegible] [illegible] villa [illegible] lo siguiente —

[illegible] ayuntamiento [illegible] g[arci]a [illegible] villa [illegible] que fueron [illegible] desta villa para la paga [illegible] del [illegible] [illegible] que se [illegible] lo que se [illegible] que [illegible] ciento [illegible] reales [illegible] cien reales [illegible] sus quentas [illegible] ciento [illegible] reales [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] reales [illegible] quentas [illegible] [illegible] este cabildo [illegible] firmaron

113
125
238

Ju[an] diaz granado · Andres de acosta · Andres muñoz ponce